



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



ANEXO
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
COMPULSA DE PRECIOS N° 69/2020
“COMPRA DE ELEMENTOS SANITARIOS COVID-19”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de 7000 camisolines hemorepelentes y 15000 barbijos descartables tipo quirúrgico.

La presente Compulsa está compuesta por DOS (2) renglones que se detallan en el punto 11.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Compras y Contrataciones conjuntamente con la Dra. María Magdalena Nasetta, quienes procederán a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, establecerán el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

La verificación del cumplimiento de los aspectos formales establecidos en el presente pliego estará a cargo del Área Compras y Contrataciones de la Dirección Contable.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día anterior al fijado para su apertura.

Las ofertas deberán remitirse mediante correo electrónico a compras@justiciasanluis.gov.ar como única forma de presentación, en documento electrónico (en formato .doc, .docx o pdf) protegido con cifrado de contraseña. Tal contraseña deberá comunicarse sólo al momento del inicio del acto de apertura de ofertas a la misma dirección de correo electrónico.

3.5. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 15 de Mayo de 2020, a las 11 horas.

Los oferentes participarán del acto de apertura sólo mediante videoconferencia, a cuyos efectos se les comunicará lo pertinente a las direcciones de correo desde las cuales se enviaron las ofertas.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



A la oferta deberá adjuntarse la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

En el asunto del mail en el que se presente la oferta se consignará la descripción que a continuación se indica:

Compulsa de Precios N° 69/2020
Fecha de apertura: 15 DE MAYO DE 2020, 11 horas.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Oferta económica.
2. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
3. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción del Tribunal Contencioso Administrativo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
4. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
5. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
6. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
7. Estado de situación fiscal obtenido del sitio web de la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
8. Declaración Jurada de no poseer juicios con la Provincia de San Luis
9. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable



Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en pesos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **pesos**.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan sido invitados a participar de la Compulsa de Precios es hasta de 24 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar con copia a compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y recibidos a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los elementos objeto de esta compulsa y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

11. PRODUCTO SOLICITADO



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ROPA DESCARTABLE- Tipo CAMISOLIN HEMOREPELENTE TELA SMS 40 GRAMOS, CON PUÑOS, CRUZADOS EN LA ESPALDA. LARGO TOTAL: 140 CM	7000
2	BARBIJOS DESCARTABLES RECTOS, TRIPLES CON ADAPTADOR NASAL TELA SMS 45GRS -Tipo QUIRURGICO - (Certificación ANMAT)	15000

12. LUGAR DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en las oficinas de Dirección Contable, situadas en 9 de Julio N° 934, planta baja, San Luis, Capital, en día y horario a convenir.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta siete (7) días hábiles destinado a efectuar los test y pruebas de verificación de las cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Dra. María Magdalena Nasetta.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, se intimará al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Dra. María Magdalena Nasetta procederá a conformar la factura.

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia de San Luis
Dirección Contable



Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor por mail a la casilla contablesl@justiciasanluis.gov.ar de Dirección Contable.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (30) días.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.